

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 029-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Surquillo, 23 de marzo de 2021

Señor:

MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA

Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto: Se ALERTA diecisiete (16) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes “**CASOS**”¹

- | | |
|-----------------------------|---------------------------|
| - CASO N° 040-2021-CTVC/LIC | CASO N° 049-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 041-2021-CTVC/LIC | CASO N° 050-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 042-2021-CTVC/LIC | CASO N° 051-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 043-2021-CTVC/LIC | CASO N° 052-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 044-2021-CTVC/LIC | CASO N° 053-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 045-2021-CTVC/LIC | CASO N° 054-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 046-2021-CTVC/LIC | CASO N° 056-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 047-2021-CTVC/LIC | |
| - CASO N° 048-2021-CTVC/LIC | |

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por escrito - manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (#)994432613
Telf. Nacional: (#)984056206

CASO

N°048-2021-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	19/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	ROJAS HUARANCCA AIDA NANCY	3. NÚMERO-DNI:	07869968
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE LIMA Y CALLAO	5. CARGO:	PRESIDENTA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	19/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	VILLA EL SALVADOR	10. CCPP/DIRECCIÓN:	AV. EL SOL GRUPO 6 SECTOR 2
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	7072 SAN MARTIN DE PORRES
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	660	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	3
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, se realizó la comunicación telefónica con la Sra. Luz Esther Andrade Ramos, Directora de la I.E. y presidenta del CAE el día lunes 15 de marzo de 2021; posteriormente miembros del Comité Local se apersonaron a la I.E. para realizar la veeduría presencial del proceso de distribución de alimentos el día 19 de marzo de 2021; identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** La directora manifestó que aún no se había realizado la distribución de alimentos por el riesgo de contagio que conlleva la actividad por ello deben de gestionar todos con la protección debida. Indicó que la entrega de los alimentos del Programa Qali Warma estaba se realizaría el viernes 19 de marzo. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de **"aporte de nutrientes según requerimiento"** por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW** y contraviene el **D.S N° 008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, que de acuerdo a la **RVM 273-2020-MINEDU** hace referencia a 180 días efectivos de clase, además según el **CONTRATO N° 0001-2021-CC-LIMA 2/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem Villa el Salvador 4 indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habría sido afectado 05 días (del 15 al 19.03.2021), en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia (virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria², lo que podría también evidenciar la debilidad en el fortalecimiento de los actores vinculados a la prestación del

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica".

² RM N° 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba "Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19".

servicio alimentario que hace mención la **RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** (Ver anexo fotográfico 01 y 02).

2. **NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.** El comité observó que la institución educativa no tenía publicada en la puerta de ingreso, ni en ningún lugar visible la lista de alimentos por cada usuario, sólo tenía colocado el cronograma de distribución. Lo cual contraviene lo estipulado por la **RDE– D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario**, en el ítem a) del punto 9.3.2.2.2, inciso vii) “El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones.” (Ver anexo 03).
3. **NO SE HABILITA EN LA IE MESA Y MOBILIARIO LIMPIOS Y DESINFECTADOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.** Si bien los encargados de la distribución habilitaron mesas para la entrega, y repartieron bolsas de plástico limpias, se observó que los padres y las madres de familia colocaban estas bolsas con los paquetes de alimentos en el piso al momento de firmar el padrón, al no haber mesa o mobiliario de apoyo en el proceso de distribución, lo que podría generar algún tipo de contaminación en los productos. Este hecho no contribuye al cumplimiento de la **RDE – D00143-2020-MIDIS/PNAEQW Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario**, en el numeral 9.3.2.2. a) inciso ix) “ El CAE habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados.”

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Se sugiere verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para una **actualización oportuna** en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Mayo) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y de adelantarse el cronograma no a mayo sino a mes de abril, se evitaría el riesgo a una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria para evitar situaciones que puedan afectar la atención alimentaria y nutrición de los estudiantes, quienes participan en la educación remota en sus hogares (incluido los estudiantes que se encuentran en provincia).
- Informar sobre las estrategias implementadas por el PNAEQW para garantizar la atención del servicio alimentario para los estudiantes que se encuentran llevando clases remotas en el interior del país.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-034-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (02 folios)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA								
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO V-034-2021-LIC-Q				
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206				FECHA DE VIGILANCIA: 19/03/2021				
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)								
a) Código Modular de IE:	0323394	b) Nombre de la IE:	7072 SAN MARTIN DE PORRES					
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	LIMA					
e) Distrito:	VILLA EL SALVADOR	f) CCPP/anexo/zona/Av:	AV. EL SOL GRUPO 6 SECTOR 2					
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()					
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	LUZ ESTHER ANDRADE RAMOS	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()					
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()		l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()				
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)						SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?						X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?								X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?							X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?								X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?								X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?								X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?								X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?							X	
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?						X		
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?						X		
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?						X		
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?							X	
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?						X		
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?						X		
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?						X		
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?						X		
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?						X		
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?						X		
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?						X		
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?						X		
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?								X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?						X		
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?								X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?								X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?								X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?								X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?								X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?								X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?								X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?								X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?								X
P32 Otro: (Especifique)								
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)								
P03. El día 15 de marzo vía telefónica la Responsable de Campo se comunicó con la directora de la I.E. quien manifestó que en la zona el riesgo de contagio es alto lo que conlleva gestionar todos con la protección debida para quienes participan de la distribución. Indicó que la entrega de los alimentos del Programa Qali Warma estaba se realizaría el viernes 19 de marzo. P08. No se visualizó la lista de alimentos en la zona de ingreso, solo se colocó el cronograma de distribución. P12. Se observó que se entregaba a cada padre una bolsa plástica para que los padres de familia puedan llevar los productos, Sin embargo, al momento de firmar muchos padres ponían la bolsa en el piso porque no había un mobiliario de apoyo para tal fin. SUGERENCIA: Habilitar para futuras entregas una mesa limpia donde los padres de familia pongan sus bolsas limpias al recibir los productos. Si bien había una persona en el ingreso encargada de rociar con alcohol en las manos a los padres de familia, se sugiere poner un punto de desinfección sea con agua y jabón o con alcohol en gel, donde los padres se desinfecten, ya que para rociar el alcohol se rompe el distanciamiento físico que ayuda a evitar el contagio.								
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)								
ANEXO FOTOGRÁFICO 1: CRONOGRAMA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO N° 0001-2021-CC-LIMA 2/PRODUCTOS					ANEXO FOTOGRÁFICO 2: LISTADO DE IIEE DEL ITEM VILLA EL SALVADOR4			
ANEXO FOTOGRÁFICO 3. PUERTA DE INGRESO DE LA I.E.					ANEXO FOTOGRÁFICO 4. COMUNICADOS EN LA PUERTA DE LA I.E			
ANEXO FOTOGRÁFICO 5. PROCESO DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS								

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	AIDA NANCY ROJAS HUARANCCA	Nombres y Apellidos:	LILIANLUISA OSCCO ABARCA
Documento-DNI:	07869968	Documento-DNI:	23961982
Cargo:	Presidenta	Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:	aida.nancy.2013@gmail.com	Correo electrónico:	limametro.2rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	998977446	Teléfono:	984634310
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	JUAN QUISPE TICONA	Nombres y Apellidos:	BETTY LÉVANO VALENCIA
Documento-DNI:	08894355	Documento-DNI:	08899193
Cargo:	Vicepresidente	Cargo:	Vocal
Correo electrónico:	juanquispeciencia@gmail.com	Correo electrónico:	bettylvdireroa@hotmail.com
Teléfono:	985803666	Teléfono:	950889603

ANEXO FOTOGRÁFICO 1

CRONOGRAMA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO N° 0001-2021-CC-LIMA 2/PRODUCTOS

CONTRATO N° 0004-2021-CC-LIMA 2/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, el contrato para la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA LIMA 2**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000401-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** con RUC N° 20551763456, domicilio legal en CALLE LUIS ESPEJO 1097- PISO 6 - REF.: ESQUINA DE AV. CANADÁ CON AV. NICOLÁS ARRIOLA – FRENTE A METRO, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA, debidamente representado por el Presidente SALAZAR JARA, OSCAR ALFONSO, identificado(a) con DNI N° 09290029 y de la otra parte CONSORCIO CRISTO REY con código de PROVEEDOR/A: 8925 (INTEGRADO POR: YARLEQUE ALMESTAR PAUL MANUEL con RUC N° 10038730008, YARLEQUE ALMESTAR GETSY LUCIA con RUC N° 10036675671, SIENDO LA/EL REPRESENTANTE COMÚN EL(LA) SEÑOR/A PAUL MANUEL YARLEQUE ALMESTAR, con DNI N° 03873000), domicilio legal en T.GADEA 166 URB. S. GERMAN II MZ.H LT. 38, Distrito SAN MARTIN DE PORRES, Provincia LIMA, Departamento LIMA, a quien en adelante se le denominará el/la PROVEEDOR/A, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25/11/2020 se publicó en el portal institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), la primera convocatoria del proceso de compra para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, destinado a las usuarias y usuarios del PNAEQW.

El **COMITÉ** adjudicó a el/la **PROVEEDOR/A** el ítem VILLA EL SALVADOR 4 de acuerdo con los resultados de la evaluación del Proceso de Compras. Las condiciones, limitaciones, obligaciones, prestaciones, responsabilidades y facultades derivadas de la relación jurídica contractual se encuentran reguladas en el Manual del Proceso de Compras, Bases y Anexos que forman parte integrante del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente contrato, es la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad productos por parte del/de la **PROVEEDOR/A** a favor de las/los usuarias/os del **PNAEQW** de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria (de corresponder) del ítem VILLA EL SALVADOR 4, según las especificaciones técnicas, características y cantidades establecidas en los Anexos que se detallan:

Anexo N° 01	-	Listado de Instituciones Educativas Públicas.
Anexo N° 02	-	Valor Adjudicado.
Anexo N° 03-A	-	Especificaciones Técnicas de Alimentos Modalidad Productos.
Anexo N° 03-B	-	Tabla de Alimentos para la prestación del servicio Modalidad Productos.
Anexo N° 04-A	-	Requerimiento de Volumen de Productos por Ítem.
Anexo N° 04-B	-	Requerimiento de Volumen de Productos por Institución Educativa.
Anexo N° 05	-	Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

- 5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 15 de febrero del 2021	Hasta el 5 de marzo del 2021	Del 8 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 17 de marzo del 2021	Hasta el 8 de abril del 2021	Del 9 al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 20 de mayo del 2021	Del 21 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 3 de junio del 2021	Hasta el 23 de junio del 2021	Del 24 de junio al 1 de julio del 2021	25	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021
5	Hasta el 21 de julio del 2021	Hasta el 12 de agosto del 2021	Del 13 al 19 de agosto del 2021	25	0	0	0	Del 23 de agosto al 24 de septiembre del 2021

ANEXO FOTOGRÁFICO 2

LISTADO DE IIEE DEL ITEM VILLA EL SALVADOR 4

ANEXO N° 01 – LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

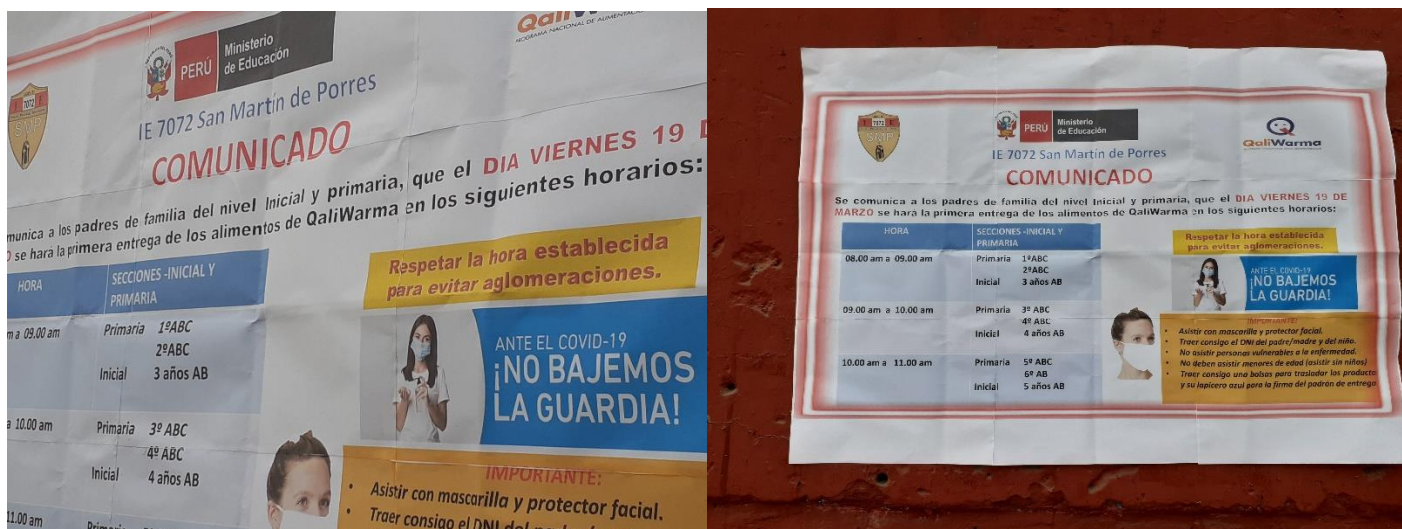
COMITÉ:		LIMA 2			MODALIDAD:		PRODUCTOS			
ÍTEM:		VILLA EL SALVADOR 4								

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
1	VILLA EL SALVADOR 4	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	1476274	0	6063 JOSE CARLOS MARIATEGUI	AVENIDA EL SOL GR 6 SECTOR 2	INICIAL	342
2	VILLA EL SALVADOR 4	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	1474659	0	7077 VIRGEN DEL CARMEN	AVENIDA EL SOL SEIS MZ G1 LOTE 2	INICIAL	70
3	VILLA EL SALVADOR 4	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	1391853	0	7094 SASAKAWA	AVENIDA EL SOL / PASTOR SEVILLA GR 1A	INICIAL	139
4	VILLA EL SALVADOR 4	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	1438662	0	7072 SAN MARTIN DE PORRES	AVENIDA REVOLUCION MZ A	INICIAL	176
5	VILLA EL SALVADOR 4	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	1656057	0	6065 PERU INGLATERRA	CALLE SANTA ROSA SIN SECTOR 2	INICIAL	237
6	VILLA EL SALVADOR 4	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	1656073	0	6048 JORGE BASADRE	AVENIDA MICAELA BASTIDAS S/N	INICIAL	201
7	VILLA EL SALVADOR 4	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	3227715	0	CORAZON DE JESUS V GATITOS	PARQUE CENTRAL GRUPO 2 SECTOR 2	INICIAL	20
8	VILLA EL SALVADOR 4	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	3227714	0	CORAZON DE JESUS IV LEONCITOS	PARQUE CENTRAL GRUPO 2 SECTOR 2	INICIAL	15
9	VILLA EL SALVADOR 4	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	3227712	0	CORAZON DE JESUS II ARDILLITAS	PARQUE CENTRAL GRUPO 2 SECTOR 2	INICIAL	24
10	VILLA EL SALVADOR 4	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	3530020	0	MI NUEVO MUNDO II	PARQUE CENTRAL GRUPO 2 SECTOR 2	INICIAL	14
11	VILLA EL SALVADOR 4	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	0640276	0	7077 VIRGEN DEL CARMEN	AVENIDA EL SOL SEIS MZ G1 LOTE 2	PRIMARIA	208
12	VILLA EL SALVADOR 4	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	0694422	0	7094 SASAKAWA	AVENIDA EL SOL / PASTOR SEVILLA GR 1A	PRIMARIA	362
13	VILLA EL SALVADOR 4	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	0323394	0	7072 SAN MARTIN DE PORRES	AVENIDA REVOLUCION MZ A	PRIMARIA	427
14	VILLA EL SALVADOR 4	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	0325332	0	DIVINA MISERICORDIA	AVENIDA REVOLUCION S/N	PRIMARIA	125
15	VILLA EL SALVADOR 4	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	0328393	0	6063 JOSE CARLOS MARIATEGUI	AVENIDA EL SOL GR 6 SECTOR 2	PRIMARIA	592
16	VILLA EL SALVADOR 4	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	0328419	0	6065 PERU INGLATERRA	CALLE SANTA ROSA SIN SECTOR 2	PRIMARIA	550
17	VILLA EL SALVADOR 4	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	0607119	0	6048 JORGE BASADRE	AVENIDA MICAELA BASTIDAS S/N	PRIMARIA	953

ANEXO FOTOGRÁFICO 3. PUERTA DE INGRESO DE LA I.E



ANEXO FOTOGRÁFICO 4. COMUNICADOS EN LA PUERTA DE LA I.E



ANEXO FOTOGRÁFICO 5. PROCESO DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS

